



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ
SUBCOMANDO DEPARTAMENTO

Quibdó, 22 de agosto de 2025

Señor (a)
 Usuario Anónimo
 Ciudad

Asunto: respuesta queja anónima

En atención a la queja presentada a través de la plataforma de recepción de PQRS, radicada con el número No. 739945 – 20250813 del día 13 de agosto de 2025, mediante la cual manifiesta:

“El día y la fecha mencionados, en las instalaciones del Comando, en el área administrativa de Talento Humano, el señor Mayor Alexander Dulce se dirigió con términos ofensivos en un acto de llamado de atención verbal, manifestando sin fundamento que ‘los oficiales mandan en esta mierda’, lo cual afecta y limita la posibilidad del personal subalterno para expresar sus razones...”

De manera atenta me permito informar sobre el trámite efectuado por la Policía Nacional – Departamento de Policía Chocó desde la recepción de la misma, así:

- Conforme a la normatividad vigente, su solicitud fue evaluada por el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), quedando registrada en el acta No. AE-2025-001158-INGER, de fecha 15 de agosto de 2025.
- La queja fue debidamente radicada y remitida al Comando del Departamento de Policía Chocó para verificar o desvirtuar el presunto maltrato atribuido al señor oficial hacia el personal subalterno, delegándose dicha función al Subcomandante del Departamento.
- Como medida preventiva y en cumplimiento de la Ley 2196 de 2022, que expide el Estatuto Disciplinario Policial, se impartió instrucción sobre buen trato y conducta adecuada al señor Mayor Alexander Dulce, lo cual quedó registrado en el acta No. AE-2025-024888-DECHO, de fecha 22 de agosto de 2025.

De igual manera, agradecemos su escrito, invitándolo/a a que, instaure cualquier información, o evidencia en los diferentes canales con los que cuenta la institución, con el fin, de que se adelanten las verificaciones correspondientes, con el propósito de esclarecer los hechos y garantizar la legalidad y transparencia en la gestión institucional, en cumplimiento con lo dispuesto por la normatividad legal vigente, así como los principios del debido proceso.

Teniente Coronel, **CESAR ALBERTO LEMUS PINTO**
 Subcomandante de Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: **EF JAIME RODRIGUEZ**
 DECHO-SUBCO

Revisado por: **EF DEVIS SANCHEZ**
 DECHO-ASJUR

Fecha de Elaboración: 22/08/2025
 Ubicación: D:DOCUMENTACION2025/OFIICIOS SALIDOS/

Teléfono: 3115474092
 Calle 29 N° 1-60 B/Cristo Rey
decho_cosec-med@policia.gov.co
www.policia.gov.co